RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº053-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 13 de Junio del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

VISTO:

Expediente Nº3284-2024, promovido por la Sra. Luisa Marina Huamán Bautista, quien solicita subdivisión de terreno ubicado en Pueblo Joven Casalla Mz. 25, Lote 5, Distrito Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que, la Sra. Luisa Marina Huamán Bautista, promueve un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en Pueblo Joven Casalla Mz. 25, Lote 5, Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida NºP07087088 adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representen al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
V°B°

Que, revisada la documentación se advierte que el predio ubicado en Pueblo Joven Casalla Mz. 25, Lote 5, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 291.90 m2, de propiedad de la Sra. Luisa Marina Huamán Bautista, conforme al título inscrito en Partida NºP07087088, del Registro de Propiedad inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°081-2024-MDTAI-P, la Sugerencia de Desarrollo Territorial, se hace de conocimiento que el interesado ha cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote y ha cancelado el derecho de subdivisión por el monto de S/65.70 con el recibo de Ingreso Nº0004474-2024, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley Nº279772- Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, según Resolución de Alcaldía Nº017-2023-ALC/MDTAI.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº053-2024-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad del Sra. Luisa Marina Huamán Bautista , Ubicado en Pueblo Joven Casalla Mz. 25, Lote 5, Distrito Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 291.90 m2 con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados en la forma siguiente:

LOTE MATRIZ Nº05: Linderos y Medidas Perimétricas: Área inscrita: 291.90 m2. Área Gráfica: 291.92 m2 Perímetro: 79.65 ml.

- Por el frente: Colinda con Av. San Antonio, con 10.05 ml
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 4, en línea quebrada de 3 tramos, AF con 6.00ml, FE con 1.10, ED con 24.95 ml
- Por la izquierda Entrando: Colinda con Lote 16, con 28.75ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 17, con 8.80ml

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
V°B°

Quedando de la siguiente manera:

LOTE 5 (REMANENTE): Linderos y Medidas Perimétricas Área: 145.96 m2. Perímetro: 71.29 ml.

- Por el frente: Colinda con Av. San Antonio, con 5.03ml
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 4, en línea quebrada de 3 tramos, AF con 6.00ml, FE con 1.10ml, ED con 24.95ml.
- Por la izquierda Entrando: Colinda con Lote 5A, en línea quebrada de 2 tramos GH con 13.97ml, HI con 15.84ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 17, con 4.40 ml.

LOTE 5A: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 145.96 m2. Perímetro: 67.98 ml.

- Por el frente: Colinda con Av. San Antonio, con 5.02ml
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 5, en línea quebrada de 2 tramos, GH con 13.97ml, HI con 15.84 ml.
- Por la izquierda Entrando: Colinda con Lote 16, con 28.75 ml.
- Por el Fondo: Colinda con Lote 17, con 4.40 ml.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la subgerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Ing. Jesus Herrera Ore
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA